

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., nueve (09) de octubre dos mil veinte (2020)

Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA-PREVIO INCIDENTE.
Radicación:	11001-33-35-013-2020-00079
Demandante:	DAGOBERTO AGUIRRE CARDONA
Demandado:	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Vinculado:	UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALERMO-HUILA
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO INFORMACION

Mediante escrito remitido el 1o. de septiembre de 2020 al correo electrónico del juzgado, el accionante **DAGOBERTO AGUIRRE CARDONA** manifestó que a pesar de que el Ministerio de Transporte solo le había enviado una respuesta el 1o. de abril con radicado No, 20204020122991 informándole que no se podía resolver de fondo la solicitud, desde el 11 de junio se realizó la desmarcación del vehículo en la casilla de deficiencia de matrícula en la plataforma RUNT y el desbloqueo en el registro nacional de despacho de carga, que lo único que está pendiente es la migración del certificado de cumplimiento de requisitos en la casilla de registro inicial en el RUNT.

Teniendo en cuenta la anterior información, se dispone:

- Requerir a la **MINISTRA DE TRANSPORTE** y a la **DIRECTORA de la UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALERMO-HUILA**, se sirvan informar a este Juzgado, si ya se realizó la migración del certificado de cumplimiento de requisitos en la casilla de registro inicial en el RUNT del vehículo de placas TBY 200, para lo cual se le concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**
- **Requerir al señor DAGOBERTO AGUIRRE CARDONA**, a fin de que informe a este Despacho si las entidades accionadas ya realizaron la migración del certificado de cumplimiento de requisitos en la casilla de registro inicial en el RUNT, para lo cual se le concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

Proceso: VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA-PREVIO INCIDENTE.

Radicación: 11001-33-35-013-2020-00079

Demandante: DAGOBERTO AGUIRRE CARDONA

Demandado: MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vinculado: UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALERMO- HUILA

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **064** de fecha **13-10-2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,



11001-33-35-013-2020-00079

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb3405240cdcf1f11a769447c79659d4299e6ed31f549a459ad34740438b4225

Documento generado en 09/10/2020 06:11:33 p.m.